



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROFESORES QUE HAN SOLICITADO CONFIRMACIÓN PARA EL CURSO 2015/2016.

Por Resolución de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se estableció el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas para el curso 2015/2016.

Por Resolución de 3 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se hizo pública la relación provisional de profesores que habían solicitado confirmación para el curso 2015-2016.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de profesores de Educación Primaria, que se encuentran en alguna de las situaciones de servicio establecidas en la Resolución de 1 de junio de 2015, que han solicitado confirmación en los centros donde prestaron servicios durante el curso 2014/2015, que aparecen relacionados en el ANEXO I.



SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de profesores de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas, que se encuentran en alguna de las situaciones de servicio establecidas en la Resolución de 1 de junio de 2015, que han solicitado confirmación en los centros donde prestaron servicios durante el curso 2014-2015, que aparecen relacionados en el ANEXO II, así como la relación de profesores de Enseñanza Secundaria que han desistido de su petición de confirmación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez